



XXIX Reunión Comité de Integración "REGION DE LOS LAGOS"

29 y 30 de septiembre de 2011

Hotel Le Village – Gral. Roca 816, San Martín de los Andes

**SAN MARTIN DE LOS ANDES 29 y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
COMISION FDE FACILITACION ADUANERA
SUBCOMISION ADUANERA**

En la ciudad de San Martín de Los Andes sesiona la Subcomisión Aduanera en el marco del XXIX Comité de Integración de la Región de Los Lagos, siendo presidida por el Sr. Patricio Pérez Romero Director Regional Aduana de Puerto Montt y habiendo sido designada Secretaria la Sra. Directora de la Dirección Regional Aduanera Bahía Blanca, Karina Gabriela Murtagh.

TEMAS

1.- Implementación de foja anticipada para el transporte de pasajeros.
Se consensuó la remisión anticipada de la foja de pasajeros vía correo electrónico entre las autoridades aduaneras chilenas y argentinas. Asimismo, se asume el compromiso de consultar a la autoridad de aplicación respecto a su implementación obligatoria. Se deja constancia que el seguimiento del tema propuesto estará a cargo de los Sres. Administradores de las Aduanas de Osorno y San Carlos de Bariloche.

2.- Coordinación de trabajos conjuntos e intercambio de información.
Con relación al tema tratado los Servicios Aduaneros de Chile y Argentina han transmitido experiencias ocurridas con anterioridad respecto a cuestiones de fiscalización y reuniones de trabajo periódicas tendientes al ejercicio del control integrado. En atención a ello, se acuerda continuar con dicha modalidad estableciéndose una periodicidad trimestral a coordinar entre los distintos Administradores de las Aduanas involucradas.

Asimismo se propone actualizar el Acuerdo N° 152 de fecha 29 de Agosto de 1990 con vistas a ampliar las circunstancias sobre las cuales resulta de aplicación, actualmente previsto sólo para situaciones climáticas, de emergencia o catástrofes.

3.- Cobro de horas extraordinarias en la Aduana Argentina en horario inhábil.

Se consensuó que dicha temática escapa al marco de competencia directa y originaria de las autoridades presentes en esta Subcomisión.



XXIX Reunión Comité de Integración "REGION DE LOS LAGOS"
29 y 30 de septiembre de 2011
Hotel Le Village – Gral. Roca 816, San Martín de los Andes

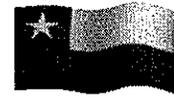
4.- Modelo de folleto único de información para los usuarios.
Las Aduanas de Argentina y Chile acordaron intercambiar dicho material informativo.

5.- Establecer una cadena de información online mediante utilización a partir de la información disparada por Vialidad de los estados de los pasos fronterizos y de las rutas colectoras.
Las autoridades aduaneras de ambos países manifestaron que la corriente informativa se encuentra en pleno funcionamiento.

6.- Potenciación de la utilización del sistema de "Tax Free" o devolución de impuestos.
Con relación a la temática planteada, ambas partes estuvieron de acuerdo en que la misma excede la órbita de competencia directa y originaria de las autoridades aduaneras presentes.

7.- Readequación de la modalidad Chile-Chile a los Convenios Internacionales vigentes.
Las autoridades de ambos países acuerdan intervenir en ocho (8) Manifiestos Internacionales de Carga (MIC/DTA), en papel autocopiativo. amparen los mismos tránsitos modalidad Chile-Chile o tránsitos de importación/exportación.
En dicho contexto, también se propuso instrumentar el acceso a los sistemas informáticos de registro de tales operaciones, con vistas a profundizar los respectivos controles. Asimismo se acordó exigir la declaración de la posición arancelaria, prevista en el campo 38 "Descripción de la mercadería".
Finalmente también se concluyó en la necesidad de reducir los plazos actualmente vigentes para cancelar las operaciones de tránsito con modalidad Chile-Chile, dependiendo ello de la época del año. En tal sentido se deja planteada la posibilidad de analizar su instrumentación sistemática.

8.- Limitaciones de transporte de mercaderías de uso comercial y/o industrial, por particulares con sistema de transporte de equipaje.
Con relación a dicha temática se abordó específicamente el mecanismo a acordar respecto de los vehículos particulares en tránsito con mercadería admitida bajo el régimen de equipaje. En ese sentido se



XXIX Reunión Comité de Integración "REGION DE LOS LAGOS"
29 y 30 de septiembre de 2011
Hotel Le Village – Gra1. Roca 816, San Martín de los Andes

consensuó la obligatoriedad de la declaración de tales mercaderías por parte del pasajero para permitir su posterior registro detallado en el Formulario de Admisión Temporal normado por el Acuerdo Argentino-Chileno así como en los sistemas informáticos respectivos; consignando que se trata de un pasajero en tránsito.

Para los supuestos en que se transporte mercadería en pequeñas cantidades, con carácter comercial/industrial en vehículos menores, se sugiere la revisión de la normativa argentina sobre la materia.

9.- Intercambio de información en la declaración de ingreso de divisas. Las autoridades aduaneras de ambos países acordaron el envío mensual vía correo electrónico del movimiento de las declaraciones de dinero que se hubieren registrado/tramitado en cada una de ellas.

10.- Unificación y/o eliminación del soporte papel para vehículos particulares y/o de alquiler.

El tema propuesto se encuentra en tratamiento por parte de las áreas técnico legales de ambas Aduanas.

Asimismo se deja constancia respecto a la vigencia del Formulario OM 2112.

11.- Sistema de Registro Vehicular (ENYSA). Seguimiento conjunto a los vencimiento de salidas y admisiones temporales.

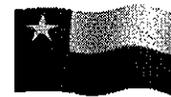
Los Servicios Aduaneros de ambos países manifiestan que el mecanismo de intercambio de información se encuentra en pleno funcionamiento. Asimismo se propone la modificación del circuito del destino de las copias de los formularios en el sentido de retener la copia de los mismos a la salida del vehículo extranjero.

12.- Control Integrado Paso Internacional Hua Hum.

Las autoridades chilenas informan de las inversiones previstas para la construcción de un Complejo Fronterizo. En razón de ello se recomienda la designación del Paso como prioritario.

13.- Integridad de las cargas: precintados tránsito Chile-Chile.

Sobre el tópico se deja constancia de haberse realizado una jornada de capacitación mutua en precintado y enlonado de medios de transporte con carga en el Complejo Fronterizo "Pajarito", experiencia que se recomienda reiterar en lo sucesivo.



XXIX Reunión Comité de Integración "REGION DE LOS LAGOS"
29 y 30 de septiembre de 2011
Hotel Le Village – Gral. Roca 816, San Martín de los Andes

14.-Unificación de criterios Aduana Chilena para autorizar ingreso y egreso a la Argentina de camionetas o utilitarios.

Se consensuó que la Autoridad de Transporte es quien califica el carácter comercial o particular de los vehículos; excediendo por tanto la órbita de competencia de las Aduanas.

15.- Tránsito Chile-Chile: llenado del campo 39 (firma y sello del porteador).

Las autoridades aduaneras reconocen su obligatoriedad y manifiestan que luego de los trabajos conjuntos no se han advertido casos que infrinjan la norma vigente con respecto a dicha temática.

16.- Ingreso y Egreso de vehículos de ciudadanos de detentan doble nacionalidad argentino-chilena.

Las autoridades aduaneras de ambos países acuerdan intercambiar información respecto del ingreso/egreso de vehículos conducidos por ciudadanos con residencia definitiva, intensificando los controles sobre los mismos y velando por el estricto cumplimiento del Acuerdo Argentino-Chileno.

Habiendo finalizado con los temas a tratar y que quedan plasmados en la presente Acta se da por finalizada la misma, de conformidad por parte de los funcionarios intervinientes de ambos países.